



CONTRATO DE USO Y AFILIACIÓN DE LA TARJETA VISA DÉBITO

Conste por el presente documento privado, el **CONTRATO DE USO Y AFILIACIÓN DE LA TARJETA VISA DÉBITO** que celebran de una parte **LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.**, con RUC N° 20114839176 y domicilio en Portal Espinar N° 146 del distrito, provincia y departamento del Cusco; debidamente representada por sus funcionarios autorizados, en adelante se denominará **LA CAJA**, y de la otra parte, el o la Cliente en adelante se denominará **EL CLIENTE**, cuyo nombre y demás generales de Ley, se señalan al final del presente documento, bajo los siguientes términos:

1. ENTREGA DE LA TARJETA:

LA CAJA hace entrega a **EL CLIENTE** y éste declara recibir, una Tarjeta Plástica de Débito Visa, en adelante, **LA TARJETA**, para su uso exclusivo, personal e intransferible, magnetizada y numerada. **LA TARJETA** podrá ser vinculada a la(s) Cuenta(s) de Ahorros y CTS de que **EL CLIENTE** por voluntad propia indique, y a un Pin o Código Secreto de Acceso (Clave Secreta), el mismo que es entregado en Pin Mailers (Clave en Sobre lacrado) a **EL CLIENTE** al momento de la entrega de **LA TARJETA.**, y se sugiere que el Pin sea cambiado al momento de la entrega.

Podrán emitirse tantas tarjetas como titulares tengan las cuentas afiliadas al sistema, para operar sobre todas o aquellas cuentas que señale **EL CLIENTE**, siempre y cuando las cuentas sean de modalidad indistinta de sus titulares, con claves electrónicas que cada usuario establezca. La expedición de varias tarjetas no altera ni disminuye la responsabilidad que corresponde a todos los titulares. Sin embargo la entrega de una o más tarjetas de débito por cliente, será definido por **LA CAJA**.

LA TARJETA se entrega a **EL CLIENTE** en calidad de usuario de la misma, motivo por el cual éste se obliga a devolver **LA TARJETA** al simple requerimiento de **LA CAJA**, siempre que se encuentre inmerso dentro de las causales establecidas para tal efecto.

La firma del presente documento no implica la oposición, modificación o extinción de documentos o contratos firmados con anterioridad por **EL CLIENTE** con **LA CAJA**, en todo lo que no se oponga al presente documento.

2. USO DE LA TARJETA:

La **TARJETA DE DÉBITO** es de propiedad de la **CMAC CUSCO S.A.**, **EL CLIENTE** se obliga a hacer buen uso de ella y si es requerida a devolverla al momento de la expiración de su vigencia, de la terminación de este convenio o cuando le sea solicitada por **LA CAJA**. El costo de la **TARJETA DE DÉBITO**, así como de su reposición, está a cargo de **EL CLIENTE**, quien autoriza a la **CMAC CUSCO S.A.** a debitar de su cuenta, el valor de dichos costos, de las operaciones, comisiones, seguros y demás tasas originadas en el uso de la **TARJETA DE DÉBITO**.

LA TARJETA permite a **EL CLIENTE** realizar las diversas transacciones que admite el Sistema de Tarjeta de Débito de **LA CAJA** y/u otros servicios que éste pueda prestar mediante el uso de la misma, dependiendo de sus posibilidades tecnológicas. Estas transacciones se realizarán, en la secuencia establecida por **LA CAJA**, con cargo a las distintas cuentas, en moneda nacional o extranjera, vinculadas a **LA TARJETA**, así como con cargo a otros servicios que **LA CAJA** establezca en el futuro, bajo las condiciones que ésta apruebe para dicho efecto.

Toda operación efectuada con **LA TARJETA** requerirá del empleo de la Clave Secreta, y se estimará indubitablemente efectuada, reconocida y aceptada por **EL CLIENTE**, aún cuando su empleo fuese realizado por terceros, contraviniendo las disposiciones contenidas en este Contrato. **EL CLIENTE** asume la obligación de mantener la posesión física de **LA TARJETA**, así como la absoluta confidencialidad de su Clave Secreta. Esta Clave podrá ser modificada directamente por **EL CLIENTE** en las oportunidades y las veces que considere convenientes y mediante los mecanismos que para tal efecto tenga previstos y aprobados **LA CAJA**, los cuales **EL CLIENTE** declara conocer y aceptar.

LA TARJETA podrá ser utilizada por **EL CLIENTE** para realizar operaciones con cargo inmediato a cualquiera de sus cuentas vinculadas con saldo disponible, ya sea en Moneda Nacional o Extranjera (consultas, transferencias de fondos entre sus cuentas, retiros de efectivo por ventanilla o cajeros automáticos, pago de créditos, pago de servicios, compras de bienes y/o servicios, y otros pagos en general), de acuerdo con las normas operativas que **LA CAJA** tenga establecidas o establezca al tiempo de la implementación, desarrollo y/o ejecución de cada servicio.

LA CAJA no se encuentra obligada a exigir documento alguno ni identificar al portador de la Tarjeta de Débito, que se presente a realizar operaciones por ventanilla, en el entendido que la clave proporcionada a **EL CLIENTE**, es estrictamente personal y secreta.

El cargo de las operaciones en las compras realizadas con la tarjeta, se afectará primigeniamente en su cuenta principal en Moneda Nacional. **LA CAJA** podrá determinar la cuenta a cargar en caso que las transacciones que realice **EL CLIENTE** usando **LA TARJETA**, estén expresados en monedas distintas a las de sus cuentas o a la moneda de las cuentas en la secuencia de acceso, **LA CAJA** podrá cargarlas en las secuencias que tenga establecidas, es decir, podrá efectuar un proceso tipo cascada. En tal sentido, internamente se buscará la existencia de saldo en las cuentas de ahorro moneda nacional o moneda extranjera (cuenta principal o por defecto), de ser el caso los saldos disponibles que posea **EL CLIENTE**, serán afectados con los importes equivalentes al tipo de cambio que corresponda y tenga vigente **LA CAJA** en el momento del cargo, quedando liberado de toda responsabilidad por diferencias de cambio.

LA TARJETA podrá operar a través de la Red de Agencias, Red de ATM's, u otros medios y/o servicios que **LA CAJA** tenga establecidas o establezca al tiempo de la implementación, desarrollo y/o ejecución de cada servicio, propios o derivados de convenios que celebre con otras instituciones, que tenga establecidos a la fecha de la celebración del presente contrato o que decida establecer en el futuro. Asimismo, podrá ser empleada a lo largo de una Red de Establecimientos y/o Puntos de Venta afiliados dentro del Territorio Nacional en la forma y oportunidad que establezca **LA CAJA**; en los establecimientos y puntos de venta afiliados en el exterior, **EL CLIENTE** declara y acepta que, en la oportunidad que **LA CAJA** determine, podrá realizar retiros en Redes de Cajeros Públicas o Privadas, tanto a Nivel Nacional como Internacional. En el caso que **LA CAJA** establezca la posibilidad de realizar consumos o disposiciones en efectivo en el exterior, con cargo a las cuentas afiliadas de **EL CLIENTE**, éstos se regirán conforme a las normas legales y prácticas comerciales de la plaza en la que se haga uso de **LA TARJETA**.

Se estipula que es facultad y no obligación de **LA CAJA** la implementación progresiva de los servicios a los que se puede acceder mediante el uso de **LA TARJETA**.

El tipo de cuentas, operaciones y servicios a los que se puede acceder con **LA TARJETA**, así como las modalidades y restricciones de su empleo, podrán ser ampliadas, variadas o suprimidas por **LA CAJA** en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso. **EL CLIENTE** se obliga a seguir las normas y condiciones que **LA CAJA** determine para la prestación de cada servicio. Las modificaciones respectivas serán informadas a **EL CLIENTE** por cualquier medio, inclusive el electrónico y/o virtual; pues **EL CLIENTE** declara conocer que dicho servicio y **LA TARJETA** están sujetos a los procesos y normas operativas que fijan las entidades de las redes públicas o privadas al que la **TARJETA** esté afiliada, cuyas disposiciones a la fecha declara conocer y aceptar. Las condiciones vigentes, a lo cual **EL CLIENTE** se obliga a informarse, se encontrarán a disposición de **EL CLIENTE** en cualquiera de las Agencias y Oficinas Especiales de **LA CAJA**, así como en su Página Web (www.cmac-cusco.com.pe). La continuación del uso de los servicios a los que se puede acceder con **LA TARJETA** implica el conocimiento por **EL CLIENTE** y la aceptación de las nuevas condiciones establecidas por **LA CAJA**.

EL CLIENTE asumirá plena y total responsabilidad frente a **LA CAJA** por el cuidado, uso, reserva y confidencialidad de **LA TARJETA** y su respectiva Clave Secreta. El número de la Clave es secreta, personal e intransferible y por lo tanto **EL CLIENTE**, asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a **LA CAJA** de toda responsabilidad que se derive. Toda transacción que se realice con **LA TARJETA** y con la Clave Secreta de identificación personal, se considerará válida, legítima y auténticamente realizada por **EL CLIENTE**, sin necesidad de tomar otro resguardo o de realizar alguna otra constatación, aceptando **EL CLIENTE** que no será necesario acreditarle a **LA CAJA** ni a terceros haber realizado la consulta o el haber dado efectivamente la instrucción.

3. **VIGENCIA DE LA TARJETA :**

LA TARJETA tendrá un plazo de validez limitado que figurará impreso en la misma y no podrá ser utilizada con posterioridad a dicho plazo. Vencido el plazo de validez de **LA TARJETA**, ésta se renovará en forma automática mediante la entrega de una nueva Tarjeta. El costo de la renovación será cargado en la cuenta de **EL CLIENTE** de acuerdo al tarifario establecido por **LA CAJA**. **EL CLIENTE** se obliga a devolver a **LA CAJA**, **LA TARJETA** cuyo plazo ha vencido.

LA CAJA unilateralmente y sin expresión de causa podrá anular **LA TARJETA** en cualquier momento, y si es requerida, será obligación de **EL CLIENTE** devolver de inmediato la misma, asumiendo personalmente las

responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole que pudieran presentarse por el uso irregular de aquella, hasta su devolución.

LA CAJA se reserva el derecho de retener directamente o a través de otras entidades afiliadas a su sistema aquellas Tarjetas que le sean presentadas para cualquier transacción y cuya vigencia se haya extinguido, o por cualquier otra causa.

4. BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON LA TARJETA :

LA CAJA no asume responsabilidad alguna por la negativa de devolución, ni por la calidad, cantidad o características de los Bienes o Servicios que **EL CLIENTE** adquiere con **LA TARJETA** en los establecimientos afiliados. Tampoco asume responsabilidad de alguna índole por el rechazo o no aceptación al uso de **LA TARJETA**, por parte de algún establecimiento o institución afiliada, ni por el cobro de alguna comisión, gasto o cualquier otro concepto que realice el establecimiento o institución afiliada por el uso de **LA TARJETA**.

5. RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDA, EXTRAVÍO, HURTO O ROBO DE LA TARJETA :

EL CLIENTE se obliga a conservar diligentemente **LA TARJETA**, a no divulgar su Clave Secreta, a no conservar **LA TARJETA** junto con su Clave Secreta y adoptar todas las medidas necesarias para imposibilitar el uso de **LA TARJETA** por terceros.

En caso de pérdida, extravío, hurto o robo de **LA TARJETA**, **EL CLIENTE** se obliga a lo siguiente:

- A) **EL CLIENTE** bajo su exclusiva responsabilidad debe comunicar de inmediato a **LA CAJA** o **UNIBANCA** utilizando los medios que **LA CAJA** o **UNIBANCA** haya dispuesto para ese efecto, la pérdida, el extravío o sustracción de **LA TARJETA** o el hecho que hubiere trascendido a terceros su clave secreta, oportunidad en la que se proporcionará **AL CLIENTE** un código de bloqueo registrando el día y hora de dicha comunicación.
- B) A petición de **LA CAJA** esta comunicación deberá ser confirmada por escrito en plazos establecidos en el reglamento de Banca Electrónica. Las consecuencias por la falta de cumplimiento estricto de esta obligación, aún por causas de fuerza mayor o hecho fortuito son de exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE**
- C) **EL CLIENTE** no asumirá responsabilidad por el uso irregular o fraudulento que pueda haberse hecho con **LA TARJETA**, si tales consumos fueron realizados después de la comunicación cursada a **LA CAJA**. Las transacciones que se realicen, aún las fraudulentas o no autorizadas, con anterioridad a dicha comunicación a **LA CAJA**, serán de total responsabilidad de **EL CLIENTE**.
- D) **EL CLIENTE** deberá dar aviso inmediato a **LA CAJA** o **UNIBANCA** para el bloqueo respectivo, quien reportará el hecho a la aseguradora en un plazo no mayor a 72 horas de ocurrido el mismo.
- E) **EL CLIENTE** podrá tramitar en **LA CAJA** la entrega de una Nueva Tarjeta, de acuerdo con los procedimientos que **LA CAJA** tenga establecido.

Las consecuencias por falta de cumplimiento de esta obligación, aún por caso fortuito o de fuerza mayor, serán de exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE**, siendo éste responsable, en cualquier caso, de las diversas operaciones que se realicen con **LA TARJETA** con anterioridad a dicha comunicación a **LA CAJA** o **UNIBANCA**.

6. RESPONSABILIDAD POR EL USO NEGLIGENTE, FRAUDULENTO O NO AUTORIZADO DEL SISTEMA:

LA CAJA no será responsable por los daños y/o perjuicios causados por el uso negligente, fraudulento o no autorizado del Sistema utilizando **LA TARJETA** y la Clave Secreta de **EL CLIENTE**. **EL CLIENTE** será responsable de todas las consecuencias adversas derivadas de tales transacciones ya sea en perjuicio de **LA CAJA**, de terceros o de sí mismo, aún cuando no se hubiera producido la pérdida, extravío, hurto o robo de **LA TARJETA**.

7. GASTOS Y COMISIONES:

EL CLIENTE autoriza a **LA CAJA** a debitar en cualquiera de sus cuentas de ahorro en **LA CAJA**, los importes de las transacciones económicas que suscriba mediante el uso de **LA TARJETA**, comisiones, gastos, costos por conceptos de renovación, expedición de duplicados de Tarjeta, uso de cajeros automáticos, seguros o cualquier otro concepto aplicable. **LA CAJA** se reserva el derecho de modificar o crear nuevas comisiones y gastos sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior por parte de **EL CLIENTE**. Previamente a su aplicación, las modificaciones introducidas por **LA CAJA** deberán ser informadas a **EL CLIENTE**, con una antelación no menor a quince (15) días calendario, mediante publicación en nuestras oficinas de atención o página web, debiendo **LA CAJA** indicar la fecha a partir de la cual la modificación respectiva entrará en vigencia. **EL CLIENTE** declara y acepta que dichos mecanismos de información son suficientes y adecuados para tomar

conocimiento de las modificaciones en las comisiones, gastos y otras tarifas aplicables a las operaciones que realice, no pudiendo en el futuro desconocerlos o calificarlos de insuficientes.

8. ESTADOS DE CUENTA :

Las compras, consumos y/u operaciones realizadas con **LA TARJETA** se registrarán periódicamente en los movimientos de sus cuentas.

Los estados de cuenta serán solicitados por EL CLIENTE de acuerdo a los procedimientos establecidos por **LA CAJA**.

9. RESPONSABILIDAD POR EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS AFILIADOS

LA CAJA no será responsable frente a **EL CLIENTE** por los retiros no reconocidos, retenciones parciales o totales de efectivo, retenciones de tarjetas, desembolso de billetes falsos, fraudes u otros similares, derivados del uso de cajeros automáticos correspondientes a Bancos o Instituciones afiliados a redes públicas o privadas.

Tampoco será responsable por las consecuencias de las operaciones autorizadas en los cajeros automáticos o por los Bancos o Instituciones afiliadas a las redes públicas o privadas, propietarios de los mismos.

LA CAJA no asumirá responsabilidad por el rechazo o no aceptación al uso de **LA TARJETA** ni por el cobro de comisiones, gastos o cualquier otro concepto, por el uso de **LA TARJETA** que realicen los Bancos o Instituciones afiliadas a redes públicas o privadas.

10. RESPONSABILIDAD POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (CAJEROS AUTOMÁTICOS, PUNTOS DE VENTA, BANCA POR INTERNET, BANCA POR TELÉFONO Y CUALQUIER OTRO MEDIO ADICIONAL) QUE LA CAJA PONGA A DISPOSICIÓN DE SUS CLIENTES

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que el servicio de cajeros automáticos, de terminales electrónicos en puntos de venta y de otros medios electrónicos está expuesto a ocasionales desperfectos y que requieren mantenimiento; en tal sentido, **LA CAJA** no será responsable frente a **EL CLIENTE** por la no ejecución de alguna transacción en los medios electrónicos (cajeros automáticos, puntos de venta, banca por Internet, banca por teléfono y cualquier otro medio adicional) que **LA CAJA** ponga a disposición de sus clientes en la actualidad o a futuro, por la falta de funcionamiento de éstos ni por la suspensión temporal del servicio.

11. EXTORNOS Y/O REGULARIZACION :

LA CAJA podrá abonar o cargar en la(s) cuenta(s) de **EL CLIENTE**, con las sumas que resulten de más o de menos, por errores, transposición o por otro motivo que resulten necesarios para regularizar las mismas, sin necesidad de contar con autorización de **EL CLIENTE**. Los abonos y/o cargos registrados serán objeto de corrección por **LA CAJA** mediante extorno y/o regularización y no generándose para **LA CAJA** ninguna otra responsabilidad mayor a la de dicha corrección contable. Cualquier error o inexactitud que **EL CLIENTE** advierta deberá(n) comunicarlo a **LA CAJA** de inmediato y por escrito, como máximo dentro del plazo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho. Una vez demostrada la veracidad o procedencia del reclamo, **LA CAJA** lo atenderá según los controles internos y la nueva liquidación que éste efectúe. La responsabilidad de **LA CAJA** estará limitada tan solo a la rectificación del error contable en el que hubiera podido incurrir.

12. RECLAMOS :

EL CLIENTE declara conocer y aceptar que los Reclamos que presente ante **LA CAJA** se encuentran sujetos a los plazos y requisitos de admisibilidad y procedencia que **LA CAJA** establezca y a disposiciones de ley.

13. LEGISLACIÓN :

En todo lo no previsto en este Contrato serán de aplicación las disposiciones del Código Civil, la Ley N° 26702 o la Ley que la sustituya o modifique, en lo que fuera pertinente, y las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Se estipula que cualquier nueva norma o modificación a las normas vigentes a la fecha de celebración del presente Contrato, entrará en vigor sin necesidad de comunicación o aceptación de **EL CLIENTE**.

14. ENTREGA DE DOCUMENTOS :

EL CLIENTE declara haber recibido de **LA CAJA** material de carácter operativo y financiero que contiene toda la información suficiente, necesaria y apropiada para realizar un uso adecuado de **LA TARJETA**.

El referido material se encuentra contenido en la carpeta informativa que **EL CLIENTE** recibe en el acto de suscripción del presente Contrato. Una Tarjeta VISA Débito, Pin Mailer (lacrado) y Manual del Usuario. Estos materiales podrán ser ampliados, sustituidos o modificados por **LA CAJA**, en la oportunidad que considere conveniente y serán puestos a disposición de **EL CLIENTE** en sus oficinas o en los lugares que estime pertinente.

15. DEL PLAZO:

El plazo del presente contrato es indefinido.

16. DE LA COMPETENCIA Y EL DOMICILIO :

El domicilio consignado en el presente documento por **EL CLIENTE** es válido para la remisión de toda comunicación o notificación derivadas de cualquier operación y/o servicio financiero que **LA CAJA** estime conveniente y remita a **EL CLIENTE**, en tanto no se comunique su variación por escrito y con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha en que dicho cambio se haga efectivo.

Las partes intervinientes se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales de la Provincia del Cusco y, renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles.

17. OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES :

LA CAJA se reserva el derecho de modificar las condiciones contractuales distintas a comisiones y gastos sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior por parte de **EL CLIENTE**, a quien se le informará los cambios efectuados mediante publicación en nuestras oficinas de atención, con una anticipación no menor de treinta (15) días calendarios de la entrada en vigencia de tales modificaciones

Conformes las partes de su integridad, lo suscriben en dos (02) ejemplares del mismo tenor, en _____ a los ____ días del mes de _____ del 20__.

Nombre de **EL CLIENTE**: _____

Doc. Ident. N°: _____ Telefono: _____ Celular: _____

Domicilio (Psje/Calle/Jr/Av): _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

(Firma) **EL CLIENTE**

(Firma) **LA CAJA**